

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1564.

Artículo 1ro: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, para firmar convenio con el Ministerio de la Familia y Desarrollo Humano, para el otorgamiento de 100 Becas para la Casa del Niño Williams C. Morris de nuestra Ciudad (y cuyo modelo que figura como Anexo I forma parte integrante de esta Ordenanza).

Artículo 2do: De forme.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1994.

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.